



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

20 de febrero de 2024

Núm. 19

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Resoluciones normativas de las Cortes Generales

- 413/000004 (CD)** Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del  
**628/000004 (S)** Senado, de 13 de febrero de 2024, por la que se modifica la  
Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del  
Senado, de 27 de febrero de 2007, sobre la regulación del  
control parlamentario ejercido por la Comisión Mixta Congreso  
de los Diputados-Senado de Control Parlamentario de la  
Corporación RTVE y sus Sociedades ..... 2

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta sobre Insularidad

- 661/000126 (S)** Moción presentada por el Grupo Parlamentario Plural en el  
**161/000251 (CD)** Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación  
Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego, por la que  
se insta al Gobierno a establecer una excepcionalidad en la  
subida de las tasas aéreas en los territorios insulares y a estudiar  
una rebaja de las mismas en la única región ultraperiférica del  
Estado ..... 3

## RESOLUCIONES NORMATIVAS DE LAS CORTES GENERALES

413/000004 (CD)

628/000004 (S)

RESOLUCIÓN DE LAS MESAS DE CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO, DE 13 DE FEBRERO DE 2024, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LAS MESAS DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y DEL SENADO, DE 27 DE FEBRERO DE 2007, SOBRE LA REGULACIÓN DEL CONTROL PARLAMENTARIO EJERCIDO POR LA COMISIÓN MIXTA CONGRESO DE LOS DIPUTADOS-SENADO DE CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES

Dada la nueva composición de las Cámaras en la XV legislatura y una vez acordada la composición de las Comisiones Mixtas, se hace preciso adaptar la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 27 de febrero de 2007, sobre la regulación del control parlamentario ejercido por la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de control parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades.

Para ello, si bien se mantiene el número total de preguntas en veinticinco, es necesario modificar el punto de la Resolución que, en la redacción dada por la modificación de 30 de enero de 2020, fija el número de preguntas orales ante la Comisión Mixta que se asignan a cada grupo parlamentario con representación en la misma.

A tal efecto, las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en sus respectivas reuniones de 13 de febrero de 2024, han adoptado la siguiente

## RESOLUCIÓN

## Artículo único

El numeral 2.º del punto primero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 27 de febrero de 2007, sobre la regulación del control parlamentario ejercido por la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, queda modificado como sigue:

«2.º La distribución de las preguntas a incluir en el orden del día de cada sesión de la Comisión Mixta, atendiendo a la actual composición de los grupos parlamentarios con representación en la misma, se ajustará al siguiente criterio:

- Diez formuladas por parlamentarios del Grupo Parlamentario Popular.
- Siete formuladas por parlamentarios del Grupo Parlamentario Socialista.
- Dos formuladas por parlamentarios del Grupo Parlamentario VOX y del Grupo Parlamentario Mixto en el Senado.
- Dos formuladas por parlamentarios del Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y del Grupo Parlamentario Izquierda Confederal (Más Madrid, Eivissa i Formentera al Senat, Compromís, Agrupación Socialista Gomera y Geroa Bai).
- Una formulada por parlamentarios del Grupo Parlamentario Republicano y del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Esquerra Republicana).
- Una formulada por parlamentarios del Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y del Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia (Euskal Herria Bildu).
- Una formulada por parlamentarios del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya, del Grupo Parlamentario Mixto en el Congreso de los Diputados y del Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts per Catalunya - Coalición Canaria - Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego.
- Una formulada por parlamentarios del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).»

## Disposición final

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de febrero de 2024.—La Presidenta del Congreso de los Diputados, **Francina Armengol Socias**.—El Presidente del Senado, **Pedro Manuel Rollán Ojeda**.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

## PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

**Comisión Mixta sobre Insularidad****661/000126 (S)****161/000251 (CD)**

La Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación conferida por la Mesa en su reunión del día 29 de agosto de 2023, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

Moción en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego.

Evaluación del coste económico de la moción por la que se insta al Gobierno a establecer una excepcionalidad en la subida de las tasas aéreas en los territorios insulares y a estudiar una rebaja de las mismas en la única región ultraperiférica del Estado.

Acuerdo:

Una vez presentado este escrito, admitir a trámite la moción, conforme al artículo 177.1 del Reglamento de la Cámara, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta sobre Insularidad; asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a los portavoces de los grupos parlamentarios y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales).

En consecuencia se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado de 19 de diciembre de 1996.

Palacio del Senado, 1 de febrero de 2024.—P.D. La letrada mayor del Senado, **Sara Sieira Mucientes**.

A la Mesa de la Comisión Mixta de Insularidad

Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, en su calidad de senador de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, y miembro de esta comisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Senado, presenta la siguiente moción para que se insta al Gobierno a establecer una excepcionalidad en la subida de las tasas aéreas en los territorios insulares y a estudiar una rebaja de las mismas en la única región ultraperiférica del Estado.

## Exposición de motivos

El Consejo de Administración del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) aprobó el pasado año 2023 una subida de las tasas aéreas de los aeropuertos españoles para su aplicación desde el 1 de marzo del presente año —de ahí la urgencia y premura de esta moción— sin prever ningún tipo de excepcionalidad o modulación para los territorios insulares, y en particular para la única región ultraperiférica del Estado que es Canarias.

Una vez más, nos encontramos ante una situación de hechos consumados en los que no se cuenta ni se respeta el Estatuto de Autonomía de Canarias, que en su artículo número 161 establece la participación de la Comunidad Autónoma en las decisiones de planificación, programación y gestión de nuestros aeropuertos.

La subida aprobada ha generado una gran preocupación ya manifestada por el Gobierno de Canarias y por gran parte de la organizaciones empresariales del archipiélago, así como por las propias compañías aéreas que operan en los aeropuertos de las islas, alguna de las cuales ya ha anunciado que si no se congelan las mismas y AENA no ofrece un mínimo de estabilidad desviarán las inversiones previstas hacia otros aeropuertos, en definitiva provocando la pérdida de competitividad y de conectividad de los aeropuertos canarios frente a nuestros competidores directos en el Mediterráneo, y en concreto frente a países que son destinos turísticos tan importantes como Turquía, Túnez o Egipto.

Esta subida de tasas aéreas, pendiente de ser aprobada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia en el momento de elaborar esta moción, llega en muy mal momento y supondrá, inevitablemente, el encarecimiento de los precios de los billetes, tanto para turistas como para residentes, encarecimiento que se suma al que ya está suponiendo la aplicación del paquete de medidas impuestas por la Unión Europea conocido como Objetivo 55 o tasas 'verdes' para aumentar el impuesto al queroseno y el gravamen por emisiones de CO<sub>2</sub>, que se aplica desde enero a vuelos internacionales.

Probablemente para el conjunto de los aeropuertos peninsulares esta subida no tenga un impacto tan significativo, pero si tanto al archipiélago canario como al balear solo se puede llegar en avión por razones obvias, Canarias es además la única región ultraperiférica del Estado, y es por eso que disponemos de un Régimen Económico y Fiscal (REF) que cuenta con el respaldo legislativo de la UE. Sin embargo, esto no parece que sea tenido en consideración por el Consejo de Administración de AENA, un Consejo en el que, por cierto, debiéramos estar presentes desde que en 2018 se aprobó nuestro nuevo Estatuto de Autonomía.

La participación de la Comunidad Autónoma Canaria en los organismos públicos que se encargan de la gestión de la navegación aérea está contemplada de manera implícita en la Agenda Canaria suscrita primero por el Partido Popular, y después en el pacto de legislatura suscrito por el PSOE y Coalición Canaria para sumar el apoyo de los nacionalistas canarios a la investidura como presidente del titular del Gobierno de España, y si bien el acuerdo de subida de tasas por parte de AENA se adoptó previamente, no reconsiderarlo supondría que la realidad no se corresponde con la filosofía del acuerdo alcanzado para la investidura del presidente Pedro Sánchez, ni tampoco se cumpliría de una manera efectiva y tangible lo que se nos reconoce en el Estatuto de Autonomía de Canarias.

Asistimos estos días a la feria internacional FITUR y constatamos que 2023 ciertamente ha sido un buen año para el turismo, ya que Canarias ha recuperado los niveles de ocupación turística anteriores a la pandemia y también se han superado cifras récord en lo que es la facturación del sector turístico, pero estos indicadores positivos no se traducen necesariamente en mayores beneficios, ya que ha habido una importante inflación que ha disparado los costes del sector.

Igualmente, somos conscientes de que las expectativas para el año 2024 son buenas y que no se trata necesariamente de aumentar el número de turistas que nos eligen como destino para disfrutar de sus vacaciones, pero no debemos caer en la complacencia ni relajarnos desdeñando una amenaza que aún estamos a tiempo de evitar. Tampoco se puede obviar que los aeropuertos canarios son de los más rentables de toda la red estatal

que gestiona AENA y que nuestros aeropuertos tienen carácter estratégico para los isleños en general y para las RUP en particular, característica que no tienen en ninguna otra parte del territorio del Estado.

Por todo ello, proponemos a la Comisión Mixta de Insularidad la siguiente

#### Moción

«Que se inste al Gobierno de España, y en particular al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a:

1. Establecer una excepcionalidad en los aeropuertos de Canarias y de Baleares para que en ellos no se aplique la subida de tasas aéreas aprobada por el Consejo de Administración de AENA, prevista para el 1 de marzo del presente año.
2. Para el caso de Canarias, única región ultraperiférica europea del Estado español, y previos estudios de impacto pertinentes, se contemple una rebaja de las referidas tasas.»

Palacio del Senado, 26 de enero de 2024.—**Josep Lluís Cleries i González y Pedro Manuel Sanginés Gutiérrez**, Portavoces del Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego.

#### A la Mesa del Senado

Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, en su calidad de senador de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Parlamentario Plural, mediante el presente escrito responde, en cumplimiento de la solicitud de coste económico que comportaría la ejecución de la moción por la que se insta al Gobierno a establecer una excepcionalidad en la subida de las tasas aéreas en los territorios insulares y a estudiar una rebaja de las mismas en la única región ultraperiférica del Estado.

El coste económico es:

En función de las medidas que el Gobierno adopte de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Palacio del Senado, 31 de enero de 2024.—**Josep Lluís Cleries i González y Pedro Manuel Sanginés Gutiérrez**, Portavoces del Grupo Parlamentario Plural en el Senado Junts Per Catalunya-Coalición Canaria-Agrupación Herreña Independiente-Bloque Nacionalista Galego.